

Valparaíso, 4 de diciembre de 2019.

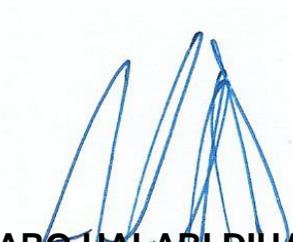
La “**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE DEFENSA NACIONAL Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019**” (CEI 39), acordó en su sesión del lunes 2 de diciembre de 2019, solicitarle lo siguiente:

1.- Envío de los informes sobre casos de violación de derechos humanos en forma desagregada, tanto en el ámbito territorial como temporal.

2.- Información sobre el cumplimiento efectivo de las sentencias de diversas Cortes de Apelaciones del país, recaídas en recursos de protección que solicitaban el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado señor Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a usted,



ÁLVARO HALABIDIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR SERGIO MICCO AGUAYO.

AHD/lbr
c.c.: -Archivo.